

DOCKETED	
Docket Number:	23-AFC-03
Project Title:	Black Rock Geothermal Project (BRGP)
TN #:	252278
Document Title:	ORDEN DE PROGRAMACIÓN DEL MIEMBRO PRESIDENTE PARA EL PROCESO RELATIVO AL PROYECTO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BLACK ROCK
Description:	Scheduling Order - Spanish version
Filer:	Ngoc Tran
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	9/15/2023 2:43:54 PM
Docketed Date:	9/15/2023

COMISIÓN DE ENERGÍA DE CALIFORNIA

715 P Street
Sacramento, California 95814

energy.ca.gov

CEC-70 (Revisado 07/2022)



EN MATERIA DE:

Proyecto de energía geotérmica de Black Rock

Expediente N.º 23-AFC-03

ORDEN DE PROGRAMACIÓN DEL MIEMBRO PRESIDENTE PARA EL PROCESO RELATIVO AL PROYECTO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BLACK ROCK

El Miembro Presidente ha preparado esta Orden de Programación¹ para establecer el calendario de la fase previa a la audiencia para el proceso de Solicitud de Certificación (AFC) para el proyecto de energía geotérmica de Black Rock (Black Rock) de acuerdo con el Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1709.7(c).²

ANTECEDENTES

El 18 de abril, Black Rock Geothermal LLC (Solicitante), una filial indirecta que pertenece a BHE Renewables, LLC en su totalidad, presentó una Solicitud de Certificación ante la Comisión de Energía de California (CEC) para el proyecto de energía geotérmica de Black Rock y las instalaciones relacionadas (Black Rock, o Proyecto).³ La solicitud de certificación busca construir y explotar instalaciones geotérmicas de generación eléctrica e instalaciones relacionadas al sureste del mar

¹ El 1 de junio de 2023, la Comisión de Energía de California (CEC) asignó un comité a este proceso formado por Noemí Gallardo, Comisionada y Miembro Presidente, y David Hochschild, Presidente y Miembro Asociado, para presidir cualquier proceso derivado de la Solicitud. (TN 250454).

² El Miembro Presidente es responsable de emitir una orden de programación para la fase previa a la audiencia de una solicitud de certificación a más tardar 15 días después de la audiencia informativa. Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1709.7(c).

³ La solicitud de certificación y todos los documentos presentados relacionados con el proceso de Black Rock están disponibles a través del enlace "Docket Log (23-AFC-03)" en la [página web del proceso de Black Rock](https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp): <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp>. La solicitud comprende muchos documentos independientes incluidos en el expediente a partir del 18 de abril de 2023; por ejemplo, el Volumen 1 es el TN 249752.

Salton, en la zona no incorporada del condado de Imperial, California, cerca de las ciudades de Niland y Calipatria.

El proyecto propuesto utilizaría recursos geotérmicos para suministrar electricidad renovable. La CEC tiene jurisdicción exclusiva para conceder licencias al proyecto de conformidad con la sección 25500 del Código de Recursos Públicos. El 1 de junio de 2023, la CEC determinó que el sitio del proyecto es capaz de proporcionar recursos geotérmicos en cantidades comerciales de conformidad con la sección 25540.1 del Código de Recursos Públicos.⁴ El 26 de julio de 2023, la CEC determinó que la solicitud de certificación para el proyecto contiene la información requerida en virtud de la sección 25520 del Código de Recursos Públicos y las secciones 1704 y 1709 y el Apéndice B del título 20 del Código de Regulaciones de California. Por lo tanto, la CEC determinó que la solicitud de certificación está completa,⁵ iniciando un proceso de aprobación de licencias de 12 meses de conformidad con el Código de Recursos Públicos, sección 25540.2, a menos que la CEC y el Solicitante acuerden mutuamente un plazo posterior para la emisión de una decisión.

El 9 de agosto de 2023, la CEC emitió un aviso de visitas públicas conjuntas al sitio, reunión conjunta para determinar el alcance ambiental y audiencia informativa (audiencia conjunta)⁶ para Black Rock y dos AFC similares presentadas simultáneamente por empresas formadas por BHE Renewables, LLC: proyecto de energía geotérmica de Morton Bay (Morton Bay)⁷ y proyecto de energía geotérmica de Elmore North (Elmore North).⁸ El 25 de agosto de 2023, el Miembro Presidente aceptó la petición de intervención presentada por California Unions for Reliable Energy (CURE).⁹ La audiencia conjunta tuvo lugar en Calipatria High School en Calipatria, California, el 31 de agosto de 2023, e incluyó transporte terrestre para ver cada uno de los tres sitios propuestos para Black Rock, Morton Bay y Elmore North.

⁴ La orden por la que se determinan las cantidades comerciales de recursos geotérmicos puede consultarse en el expediente TN 250454.

⁵ TN 251221.

⁶ TN 251547.

⁷ La solicitud de certificación y todos los documentos presentados relacionados con el proceso de Morton Bay están disponibles a través del enlace "Docket Log (23-AFC-01)" en la [página web del proceso de Morton Bay](https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/morton-bay-geothermal-project-mbgp): <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/morton-bay-geothermal-project-mbgp>. La solicitud comprende muchos documentos independientes incluidos en el expediente a partir del 18 de abril de 2023; por ejemplo, el Volumen 1 es el TN 249723.

⁸ La solicitud de certificación y todos los documentos presentados relacionados con el proceso de Elmore North están disponibles a través del enlace "Docket Log (23-AFC-02)" en la [página web del proceso de Elmore North](https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp): <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/elmore-north-geothermal-project-engp>. La solicitud comprende muchos documentos independientes incluidos en el expediente a partir del 18 de abril de 2023; por ejemplo, el Volumen 1 es el TN 249737.

⁹ TN 251916.

A. Solicitudes de datos e informes de identificación de problemas del personal

El 17 de agosto de 2023, el personal de la CEC (Personal) presentó su informe de identificación de problemas (Informe del personal),¹⁰ en el que se identificaban posibles problemas en las áreas técnicas de recursos culturales y tribales, y recursos de agua. El personal también propuso un cronograma para el proyecto. El personal no sugirió una fecha concreta para la publicación de la Evaluación Preliminar del Personal (PSA), pero solicitó un cronograma que permitiera la publicación de la PSA hasta 60 días después de que el personal notifique al Comité en un informe del estado de la solicitud que el personal ha recibido respuestas completas y satisfactorias a cada una de sus solicitudes de datos y que, por lo tanto, no tiene más solicitudes de datos.

El 31 de agosto de 2023, el personal presentó el conjunto de solicitudes de datos 1, que incluye solicitudes específicas para las siguientes áreas técnicas: calidad del aire y emisiones de gases de efecto invernadero, alternativas, recursos biológicos, recursos culturales y recursos culturales tribales, geología y suelos, uso del suelo, salud pública, socioeconomía, ruido y vibración, transporte, ingeniería del sistema de transmisión y recursos de agua.¹¹ El 18 de agosto de 2023, el personal envió cartas de consulta tribal por correo postal de EE.UU. a 13 tribus nativas americanas y líderes tribales.¹²

B. Respuesta y aviso del solicitante

El 24 de agosto de 2023, el Solicitante presentó su respuesta al Informe del Personal (Respuesta del Solicitante), en la que manifestaba su acuerdo con la identificación por parte del Personal de los recursos culturales/recursos culturales tribales y los recursos de agua como importantes para obtener más datos, análisis para posibles efectos significativos y para el cumplimiento de todas las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas aplicables.¹³

El solicitante expresa su preocupación por el cronograma propuesto por el personal para ampliar potencialmente la obtención de información más allá del plazo de 180 días establecido por el Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1716(e), y por la falta de plazos concretos. El solicitante subraya la sección 25540.2(a) del Código de Recursos Públicos, que fija el plazo de la CEC para emitir una decisión final en este proceso el 26 de julio de 2024 a más tardar, y las órdenes de la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) para que las entidades proveedoras de carga

¹⁰ TN 251662.

¹¹ TN 252096.

¹² Declaraciones orales del personal de la CEC en la audiencia conjunta.

¹³ TN 251876.

adquieran 15,500 megavatios de generación renovable para 2028.¹⁴ El solicitante pide plazos razonables para este proceso, reconociendo que pueden ampliarse posteriormente si es necesario.

C. Respuesta de CURE al cronograma propuesto

El 8 de septiembre de 2023, CURE presentó una respuesta al cronograma propuesto, solicitando los siguientes requisitos de cronograma: un período de comentarios de 45 días para la Evaluación Preliminar del Personal; publicación escalonada de las Evaluaciones Preliminares del Personal de Morton Bay, Elmore North y Black Rock, y de la Determinación Preliminar de Conformidad del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del condado de Imperial; y hasta 60 días para que el personal publique la Evaluación Preliminar del Personal después de que el personal notifique al Comité en un informe del estado de la solicitud que el personal ha recibido respuestas completas y satisfactorias a sus solicitudes de datos y, por lo tanto, no tiene más solicitudes de datos.¹⁵

DISCUSIÓN SOBRE EL CRONOGRAMA

El Comité debatió las consideraciones de programación de Morton Bay, Elmore North y Black Rock con las Partes en la audiencia conjunta, escuchó los comentarios del público sobre el calendario y la gestión de estas tres Solicitudes de Certificación y revisó la respuesta de CURE a los cronogramas propuestos. Habiendo considerado las solicitudes de las partes y los comentarios orales en el expediente de los líderes tribales y miembros, representantes de la comunidad, y el público, el Comité concluye lo siguiente:

1. Se requerirán informes del estado de la solicitud mensuales del Personal y del Solicitante de acuerdo con la Orden de Programación descrita a continuación. Los informes del estado de la solicitud incluirán resúmenes del progreso de la investigación en cada informe mensual, incluyendo descripciones de comunicaciones significativas con otras agencias federales, estatales, locales y gobiernos tribales, e identificarán cualquier factor que pueda afectar al cronograma del proceso. Los informes del estado de la solicitud también incluirán una descripción del resultado de cualquier taller público u otra reunión celebrada durante ese mes. Los Intervinientes presentarán informes del estado de la solicitud para cualquier mes en el que participen en la investigación, incluidas las comunicaciones del tipo indicado anteriormente. En el primer informe mensual luego de la presentación de la Determinación Preliminar de Conformidad, el Personal anunciará sus fechas previstas para la publicación de cada Evaluación Preliminar del Personal para cada proyecto, de modo que las Partes y el público puedan anticipar aproximadamente cuándo y en qué orden se publicará cada Evaluación Preliminar del Personal.

¹⁴ Ver Decisiones 21-06-035 y 23-02-040 de la CPUC.

¹⁵ TN 252200.

2. El Solicitante y el Personal acuerdan que la Evaluación Preliminar del Personal para Black Rock se presentará a más tardar 60 días después de que el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del condado de Imperial presente su Determinación Preliminar de Conformidad para el Proyecto.
3. Para facilitar a las Partes y al público interesado la preparación y revisión de la Evaluación Preliminar del Personal de Black Rock y de las Evaluaciones Preliminares del Personal separadas de Morton Bay y Elmore North, se ordena al Personal que publique cada Evaluación Preliminar del Personal una a una, *con un intervalo no inferior a 14 días naturales* entre cada una de ellas, garantizando al mismo tiempo que cada Evaluación Preliminar del Personal se publique a más tardar 60 días después de la presentación de su correspondiente Determinación Preliminar de Conformidad.
4. En circunstancias normales, el Comité espera que la Evaluación Final del Personal se presente en un plazo de 30 días a partir del cierre del plazo de comentarios públicos sobre la Evaluación Preliminar del Personal. Si ocurren circunstancias extraordinarias que impidan el cumplimiento de esta expectativa, el Personal especificará en la Evaluación Preliminar del Personal la razón por la que puede necesitarse más tiempo, qué información adicional necesita el Personal, en su caso, para elaborar la Evaluación Final del Personal, y cuándo espera el Personal obtener dicha información y presentar la Evaluación Final del Personal. El Solicitante presentará una respuesta a estas declaraciones a más tardar 14 días después de la presentación de la Evaluación Preliminar del Personal; los Intervinientes también podrán presentar respuestas dentro de este plazo.
5. El Comité puede modificar el cronograma en cualquier momento por causa justificada. Si alguna de las partes determina, luego de realizar un esfuerzo de buena fe, que no puede cumplir un plazo especificado en esta Orden de Programación o en cualquier otra norma de la CEC, deberá notificarlo al Comité lo antes posible luego de llegar a esa conclusión, explicar las razones por las que no puede cumplirse el plazo y presentar una solicitud por escrito pidiendo la modificación del cronograma.
6. El Comité establecerá el cronograma y las fechas de la Evaluación Final del Personal y de la fase probatoria del proceso una vez que el Personal haya presentado la Evaluación Preliminar del Personal y cualquier respuesta presentada por el Solicitante o los Intervinientes.

ORDEN DE PROGRAMACIÓN

El Comité establece el cronograma de la fase previa a la audiencia del proceso de Black Rock que se adjunta a continuación. El Comité alienta a las Partes a que hagan todo lo posible por completar los puntos del cronograma con antelación a estas fechas.

ASESOR DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

El asesor del público de la CEC asiste al público para participar en los procesos de la CEC. Para obtener información sobre cómo participar en este proceso, comuníquese con el Asesor del Público por correo electrónico a publicadvisor@energy.ca.gov o por teléfono al (916) 957-7910.

Dirija las preguntas de procedimiento relacionadas con la Solicitud de Certificación al oficial de audiencia Chad Oliver a Chad.Oliver@energy.ca.gov, o al teléfono al 916-891-8569.

Dirija las consultas de temas técnicos sobre la Solicitud de Certificación al gerente del proyecto, Eric Veerkamp, por correo electrónico a STEPsiting@energy.ca.gov o por teléfono al 916-661-8458.

Dirija las consultas de los medios a mediaoffice@energy.ca.gov o al teléfono (916) 654-4989.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información sobre la Solicitud, así como los avisos y otros documentos pertinentes relativos a este proceso, pueden consultarse en la [página web del proyecto de energía geotérmica de Black Rock](https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp) en: <https://www.energy.ca.gov/powerplant/steam-turbine/black-rock-geothermal-project-brgp> o puede escanear el siguiente código QR:



ASÍ SE ORDENA.

Fecha: 12 de septiembre de 2023

Noemí Otilia Osuna Gallardo
Comisionada y miembro presidente
Proyecto de energía geotérmica de Black Rock
Comité de solicitud de certificación

Enviado al número de lista: 7550

**PROYECTO DE ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BLACK ROCK
(23-AFC-03)
ORDEN DE PROGRAMACIÓN
15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

EVENTO	FECHA
Informes del estado de la solicitud presentados mensualmente por el Solicitante y el Personal, y por los Intervinientes en caso de que sea necesario.	31 de octubre de 2023 y, a partir de entonces, antes del último día hábil de cada mes.
Finalización del período de obtención de información: último día para que cualquier parte solicite información	22 de enero de 2024 ¹⁶
Fecha prevista en la que el funcionario local de control de la contaminación atmosférica emitirá una Determinación Preliminar de Conformidad (DPC) sobre la Solicitud de Certificación.	22 de noviembre de 2023 ¹⁷
Presentación de la Evaluación Preliminar del Personal	A más tardar 60 días después de la presentación de la Determinación Preliminar de Conformidad, y no antes de 14 días naturales de la presentación de las Evaluaciones Preliminares del Personal en
Cierre del periodo de comentarios públicos sobre la Evaluación Preliminar del Personal	30 días después de la presentación de la Evaluación Preliminar del Personal ¹⁸

¹⁶ "Todas las solicitudes de información se presentarán a más tardar en el plazo de 180 días a partir de la fecha en que el comité determine que una solicitud está completa, a menos que el comité permita las solicitudes de información en un momento posterior por causa justificada". (Código de Regulaciones de California, tít. 20, sec. 1716(e)).

¹⁷ El cronograma propuesto por el Solicitante indicaba esta fecha (TN 251876, p. 5), que el Solicitante aclaró en la audiencia conjunta del 31 de agosto de 2023 que era una estimación basada en una discusión con el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del condado de Imperial. (Se presentará una transcripción de la audiencia conjunta en el expediente de este proceso; ver también Código de Regulaciones de California, título 20, § 1744.5(b); Distrito de Control de la Contaminación del Aire del condado de Imperial, Norma 207 D.4.e).

¹⁸ La evaluación ambiental preliminar del Personal será objeto de un periodo de comentarios públicos de al menos 30 días. (Código de Regulaciones de California, tít. 20, sec. 1742(c)).

Presentación de la Evaluación Final del Personal	A determinar ¹⁹
Último día para presentar una petición de intervención	10 días después de la presentación de la Evaluación Final del Personal ²⁰
Último día para presentar una objeción a cualquier petición de intervención	10 días después de la presentación de la petición de intervención ²¹
Conferencia previa a la audiencia	A determinar
Audiencia probatoria	A determinar ²²
Presentación de la decisión propuesta del miembro presidente (PMPD) por parte del Comité	A determinar
Se cierra el periodo de comentarios públicos	30 días después de la presentación de la
Conferencia del Comité sobre la PMPD	A determinar
Audiencia del Comité sobre la decisión final	A determinar

¹⁹ Tras el cierre del periodo de comentarios públicos, se presentará la Evaluación Final del Personal. (Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1742(c)).

²⁰ El plazo para presentar una petición de intervención será establecido por el miembro presidente, o, si no se establece un plazo, este será al menos 30 días antes del primer día de la audiencia probatoria. (Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1211.7(b)).

²¹ “Las mociones se presentarán y responderán según el cronograma establecido por el miembro que preside. En ausencia de ese cronograma, las respuestas a las mociones se presentarán dentro de los 14 días siguientes a la notificación de estas.” (Código de Reg. de Cal., título 20, sección 1211.5).

²² La evaluación final del personal se presentará al menos 14 días antes de la primera audiencia probatoria. (Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1742(c)).

²³ El miembro presidente fijará un periodo de comentarios de al menos 30 días a partir de la fecha de presentación. (Código de Regulaciones de California, título 20, sección 1745(c)).